



En la Ciudad de Ávila, siendo las once y treinta y seis minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la declaración del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde doña Sonsoles Prieto Hernández, la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación del acta de las sesiones anteriores.-

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veinte que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

2.- Expediente de Reintegro FEE 49/2018_ OLIVER FERNÁNDEZ FILIPE

D. Javier Martín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- El empresario individual “OLIVER FERNÁNDEZ FILIPE” presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el día 1 de octubre de 2018 una solicitud de subvención por importe de 2.500,00 euros, al amparo de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018, y de las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- El empresario individual “OLIVER FERNÁNDEZ FILIPE” ha realizado un proyecto generador de empleo estable; tiene su centro de trabajo en el municipio de Ávila, en la calle Martín Carramolino, 4; había iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, concretamente el 3 de enero de 2014, fecha de alta en la AEAT según consta en el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de dicho organismo; y continuaba



su actividad a fecha de presentación de la solicitud, por lo que pudo ser beneficiaria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” convocada por este Ayuntamiento, al cumplir éstos y los demás requisitos establecidos en el Artículo 3ª de dicha Convocatoria de subvenciones.

Con fecha 1 de octubre de 2018, el empresario procedió a realizar una transformación de contrato temporal en contrato de carácter indefinido a la trabajadora JOSEFINA CRUZ JIMÉNEZ, con DNI 22728632D, contratada como AYUDANTE DE COCINA con una jornada a tiempo completo.

La transformación referenciada cumplía los requisitos establecidos en el Artículo 5ª de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila”.

TERCERO.- Se consideró que la empresa solicitante cumplía los demás requisitos establecidos en el resto de los Artículos de la Convocatoria de esta línea de ayuda, así como en las Bases Reguladoras en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, y estando completa la documentación presentada al solicitar dicha subvención, se informó a favor de la concesión de una subvención de 2.500,00 euros al empresario Oliver Fernández Filipe por la transformación referenciada con el siguiente desglose:

- a) 2.000,00 euros, al tratarse de un contrato de trabajo a tiempo completo.
- b) 500,00 euros más, al incrementarse la cuantía inicial en un 25%, dado que la trabajadora tiene una discapacidad superior al 33% reconocida por la Gerencia de Servicios Sociales de Ávila y es mayor de 52 años.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de diciembre de 2018, se autorizó el gasto según relación anexa (Q/2018/310) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	Importe
OLIVER FERNÁNDEZ FILIPE	LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018. EXPTE. 49/2018	2.500,00

(...)

QUINTO.- El 31 de diciembre de 2018 se realizó el reconocimiento de la subvención por importe de 2.500,00 euros, procediéndose al pago de la misma el 27



de febrero de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos se reflejan en el expediente.

SEXTO.- Con fecha 19 de enero de 2021, el empresario OLIVER FERNÁNDEZ FILIPE, presentó a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila escrito comunicando que la trabajadora contratada causó baja en la empresa el 3 de enero de 2021 y que, debido a la situación del sector provocada por la pandemia, se hace imposible el cumplimiento de las condiciones de la ayuda, por lo que renuncia a la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, se establece entre los requisitos de las contrataciones:

“8.- Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo. Si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria **deberá contratar a otro trabajador/a que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial**, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses. Esta contratación se deberá realizar en un periodo máximo de 2 meses desde la fecha de la baja del trabajador/a contratado/a inicialmente, no obstante este plazo se podrá ampliar 1 mes más si la entidad beneficiaria acredita que ha tenido dificultad para contratar a otro trabajador/a que reúna los requisitos exigidos para la cobertura del puesto.

Serán admisibles las sustituciones del trabajador/a producidas hasta 15 días naturales antes al de la baja del trabajador/a sustituido”

SEGUNDO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, en el apartado referido a los **criterios de graduación de los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos**, establece lo siguiente:

“1.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases dará lugar, según el caso, a que no proceda el pago de la subvención, a que se reduzca la cuantía de la misma o al reintegro total o parcial de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario/a o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran



impuesto, sin perjuicio de que por la administración municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

- **Incumplimiento de la obligación de presentar la justificación adecuada**, en el plazo indicado, de la subvención concedida, procediendo el reintegro total de la subvención.
- **La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al periodo de dos años de duración supondrá el reintegro de la subvención concedida**, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.”

TERCERO.- En el artículo 37. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se establece como causa de “reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro” la siguiente:**

“b) **Incumplimiento total o parcial del objetivo**, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) **Incumplimiento de la obligación de justificación** o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

.....

f) **Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos**, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.”

CUARTO.- El artículo 38 de la Ley General de Subvenciones establece en su punto 2 que “El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.”

La Disposición adicional quincuagésima séptima, “Interés legal del dinero”, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados **para el año 2019 y para el 2020**, en su punto dos establece que “Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 %.”



La Disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado **para el año 2021**, establece que, hasta el 31 de diciembre del año 2021, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será el 3,75 por ciento.

CONCLUSIONES

De conformidad con el historial de lo acontecido y que consta sucintamente transcrito y las normas relacionadas, considerando el escrito presentado por el empresario Oliver Fernández Filipe comunicando la baja de la trabajadora subvencionada y la renuncia a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Ávila en base al expediente de Fomento del Empleo Estable 49/2018; **SE PROPONE:**

1.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2018 al empresario Oliver Fernández Filipe con NIF 06564139P, por el importe de 2.500,00 euros, concedida por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con Josefina Cruz Jiménez, trabajadora que causó baja en la empresa y no se ha sustituido por otro trabajador. La liquidación se realizará conforme al Informe Propuesta de Liquidación del expediente que se adjunta; junto con el interés de demora aplicable calculado desde el día de pago de la misma, 27 de febrero de 2019, hasta el 19 de enero de 2021, fecha en la que el empresario beneficiario presentó el escrito comunicando la baja de la trabajadora por la que recibió la subvención y la renuncia a la misma.

2.- Conceder al empresario Oliver Fernández Filipe trámite de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro total de la subvención, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportuna. “

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Dación de Cuentas

3.1- Datos de Actividad de la Colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila e Inserta.

Don Javier Martín Navas presenta los datos relativos a este convenio que habían sido remitidos con la documentación de la convocatoria.



3.2- Informe sobre el Desarrollo de la Campaña de Apoyo al Comercio: Ejecución y Resultados

Don Javier Martín Navas presenta los datos más significativos del informe que había sido incorporado a la documentación de la Comisión.

Doña Eva Arias pregunta por la empresa que ha llevado las redes siendo informada por la Teniente de Alcalde que es HPUBLICIDAD, empresa adjudicataria del contrato.

Pregunta qué técnico ha cotejado los datos del informe, indicando la teniente de alcalde que quien lo suscribe. Señalan su discrepancia con ellos e indican que si no se puede valorar el aumento de ventas en el comercio se debe reflexionar sobre la conveniencia de este tipo de actuaciones.

Doña Inmaculada Pose afirma que es un informe descriptivo y echa de menos la evaluación. Igualmente constata que los comerciantes y hosteleros no están satisfechos, por lo que pide que este año se cuente más con las asociaciones de comercio y hostelería.

3.3- Memoria de Ejecución del Programa Formativo Avilaemprende

Don Javier Martín Navas resume el informe que se adjuntó en los asuntos de la comisión.

3.4- Propuesta Marketing Ávila Turismo

Don Carlos López Vázquez presenta la propuesta de GREDOSDANIEL, empresa de Ávila, que se ocupará de este contrato por un coste de 2990 € hasta que se pueda proceder a la licitación.

Doña Eva Arias recuerda la petición que se curso el 19 de enero por registro para que les hicieran llegar los criterios que se han seguido para garantizar la concurrencia de empresas a este contrato. Igualmente destaca que, en caso de ser votada esta propuesta, el grupo municipal socialista lo hará en contra ya que no comparte esta manera de adjudicar los contratos.

Don Carlos López señala que la contratación se ha hecho conforme a la ley y a las bases de ejecución del presupuesto.



Doña Inmaculada Pose pregunta a cuántas empresas se le ha solicitado propuestas y por qué ha sido esta empresa la elegida. El concejal delegado reitera que se ha realizado conforme a la ley y las bases de ejecución.

Doña Yolanda Vázquez pregunta quién es la persona que desde que finalizó el contrato licitado con la empresa ha estado realizando este trabajo hasta encargárselo a estas 2 personas y conforme a qué bases de ejecución se ha realizado esta contratación, la últimas aprobadas o las anteriores. Doña Sonsoles Prieto informa que una vez finalizado el contrato con la empresa, tras solicitar las ofertas que se han considerado pertinentes y conforme a las bases de ejecución preceptivas en ese momento, han realizado la propuesta de contratación de la empresa Gredosdaniel.

3.5- Informe Redes Sociales Turismo

Don Carlos López presenta los datos de las diferentes redes sociales , Facebook, Twitter e Instagram ,destacando el aumento significativo de interacciones que se han producido en todas ellas.

Doña Eva Arias destaca que si bien es cierto este aumento, se debe trabajar dada la gran diferencia de seguidores respecto a otras ciudades con similares características.

3.6- Informe Ejecución Contrato 2020/29.

Don Carlos López Vázquez traslada el informe relativo a este asunto emitido por los técnicos del servicio de turismo.

Doña Eva Arias puntualiza que se deberían haber recogido las carencias señaladas durante los meses anteriores en las comisiones ya que no se reflejan en el informe. Doña Sonsoles Prieto señala que el informe se refiere a al cumplimiento de las prescripciones técnicas del pliego.

Don Carlos López Vázquez informa de las diferentes actuaciones desarrolladas por el Grupo de Ciudades Patrimonio, singularmente el reconocimiento llevado a cabo a la Alcaldesa de París y destaca la futura realización de un evento de promoción en esta ciudad. Igualmente, en la Comisión de Turismo, se ha cambiado y adaptado a las nuevas circunstancias la campaña de promoción prevista para estas fechas. Se ha firmado un convenio de promoción con el Ayuntamiento de Madrid y con la Red de Paradores y se ha acordado la confección de una guía gastronómica de nuestras ciudades. Igualmente, destaca la preparación de una nueva campaña de promoción en el mercado nacional con diferentes acciones y otra presentación en



Sevilla. Se han mantenido reuniones con Segitur y la Red de Destinos Inteligentes y en Ávila se prevé realizar unas jornadas de accesibilidad en el mes de abril. En la Comisión de Cultura y Deportes se acordó continuar con La Noche del Patrimonio en el mes de septiembre y con el Ciclo de Música de Cámara. También se acordó realizar un foro con Patrimonio Mundial en Alcalá de Henares. El Aula Patrimonio incorpora novedades y se decidió cancelar las carreras Patrimonio de la Humanidad 2021.

Doña Eva Arias pregunta por el criterio que ha determinado suspender las carreras, siendo informada por el concejal delegado que se acordó por unanimidad que en caso que no se pudiera realizar en todas las ciudades con garantías se procediera a suspender en el resto durante este año.

4.- Asuntos de Presidencia

Doña Sonsoles Prieto Hernández informa que el próximo 23 de febrero se celebrará comisión de seguimiento del Plan Territorial de Fomento y en la siguiente sesión se dará cuenta de este asunto. Igualmente quiere destacar, dadas las dudas surgidas, que la Web de turismo se está desarrollando por una empresa abulense y la empresa Voces ha colaborado en recabar información.

La teniente de Alcalde responde a las preguntas realizadas en la Junta de gobierno local según la relación que se detalla.

Por la Sra. Vázquez Sánchez se presentaron 4 asuntos:

1.- *“El pasado lunes día 25 de enero y tal como hemos conocido a través de los medios de comunicación, el Ayuntamiento organizaba y celebraba una jornada informativa sobre las ayudas y líneas de financiación de la Junta de Castilla y León para comercio, hostelería y otras empresas y al respecto desde el GM Socialista se ruega una vez más que por el equipo de gobierno se informe al resto de los miembros de la Corporación de este tipo de eventos en las correspondientes Comisiones Informativas o en esta Junta de Gobierno.*

Así mismo se pregunta a través de qué medios y en qué fechas se dio difusión al citado evento y qué empresas participaron en la jornada

Teniendo en cuenta que el plazo para solicitar las ayudas de las que se informó en dicha jornada finalizaba el día 26 de enero, es decir al día siguiente, ¿por qué no se celebró con más antelación?”

Doña Sonsoles Prieto informa que “esta jornada divulgativa, nació el mismo viernes 22 de febrero, el Director General de industria me comentó, en el marco de otras conversaciones, que habían ofrecido informar a las patronales de las capitales de provincia de CYL organizar jornadas de información sobre las ayudas que



ha implementado la Junta, que lo propusieron hacía ya tiempo, y que de la de Ávila no habían recibido respuesta. Como algunas de ellas terminaba el plazo la siguiente semana y aún había disponibilidad presupuestaria, sería una pena que alguien se quedase sin presentarla por puro desconocimiento. Nos pareció oportuno informar, una vez más, mediante las herramientas digitales, las newsletter y demás medios con los que cuenta el ayuntamiento para contactar con los empresarios, pymes y autónomos de nuestra ciudad y a mayores aceptar el ofrecimiento del Viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, del Director General de Industria y de la Directora General de Turismo, de que pudieran informar ellos de primera mano a los empresarios y autónomos abulenses en una jornada virtual abierta a todos los que quisieran participar. En la jornada se informó de las ayudas y líneas de financiación disponibles y se resolvieron las dudas que se plantearon. Este evento se difundió en medios de comunicación, mediante nota de prensa, webs y RRSS municipales y participaron casi un centenar de personas.”

2.- *“¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de las acordadas en pleno derivadas de la aprobación de recientes proposiciones para intentar revertir la tendencia de pérdida de población?”*

La Teniente de Alcalde informa “que desde el inicio de este mandato venimos trabajando transversalmente desde distintas áreas municipales para conseguir que la percepción exterior de Ávila sea la idónea para que personas que estén buscando un lugar donde emprender su proyecto de vida elijan nuestra ciudad. Son muchos los factores que hacen que una persona se decante por una ciudad para vivir, entre ellos: seguridad, educación, sanidad, empleo, conectividad, servicios públicos, comunicaciones, desarrollo sostenible - medio ambiente y espacios verdes, instalaciones deportivas y culturales. Por eso son muchas las acciones que se están impulsando desde las distintas áreas municipales para que nuestra ciudad sea cada vez más atractiva para aquellos que puedan estar interesados, especialmente en estos momentos donde cada vez se valora más vivir en ciudades como Ávila, es un esfuerzo conjunto de todas las áreas de este ayuntamiento. A las pruebas me remito, que el 1 de Julio de 2019 había 56.901 empadronados y a día de hoy son 61.071 los empadronados, es decir, en estos 19 meses hemos conseguido incrementar el padrón en 4.170 personas, o lo que es lo mismo, un 7,33%. Con una tasa de crecimiento medio anual del 4,5%.”

3.- *“El reglamento que regula los usos de la plaza de abastos de Ávila data de 1995, habiéndose iniciado en el año 2015 los estudios para la redacción de uno nuevo, pero que no se llegó a materializar. Hace justo un año el GM Socialista instó al actual equipo de gobierno a revisar esa situación, dada la antigüedad y el desfase con*



la realidad de la citada normativa, respondiéndosenos que se estaba trabajando en ese asunto. Pregunta: cuál es el estado del asunto a día de hoy.”

- Doña Sonsoles Prieto traslada que “el reglamento que rige la plaza de abastos cumple el próximo mes de marzo 26 años, igual que sabrán que en el año 2015 aprobaron en junta de gobierno una regulación extraordinaria y transitoria de titulares, transitoria hasta elaborar un nuevo Reglamento, un nuevo reglamento que no se redactó ni en 2015, ni en los años posteriores y que provoca una inseguridad jurídica tremenda tanto para el consistorio como para los extraordinarios y transitorios titulares de los puestos. Por ello estamos trabajando en dar solución y sacar adelante esa regulación tan necesaria, tanto para el ayuntamiento como para las empresas que allí desarrollan su actividad o podrían desarrollarla, estudiando todas las posibilidades y ejemplos de regulaciones en otras ciudades, teniendo en cuenta a todos los implicados en este asunto y cuando esté más avanzado y exista un documento jurídicamente supervisado, se lo remitiremos para su valoración y aportaciones y su posterior tramitación.”

4.- *“Así mismo ruego de nuevo se nos informe del impacto de todas y cada una de las medidas adoptadas desde el inicio de la pandemia por el equipo de gobierno para minimizar o amortiguar la crisis económica derivada de la pandemia, en el comercio y la hostelería de Ávila, concretamente los resultados positivos que, en su caso, en dichos establecimientos han tenido las mismas.”*

La Teniente Alcalde considera que ha sido ya tratado en otro punto del orden del día.

Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron 9 asuntos:

1.- *“Reiteramos la petición que hicimos en JGL de 3 de septiembre de limpiar y adecentar las cristaleras de las tenerías por el paseo del Río Adaja, que están en un estado lamentable.”*

Doña Sonsoles Prieto Hernández traslada que “somos conscientes de la situación, y pese a que los servicios de limpieza han probado con diferentes productos y técnicas a su limpieza, el material del que están hechas, que no es cristal, hace imposible eliminar los restos de pintura y dejarlo perfectamente limpio, por ello se procederá a remplazarlas por otro sistema que permita, en caso de ser nuevamente objeto de pintadas, su perfecta limpieza.”

2.- *“¿Desde el 1 de enero quién está llevando las redes sociales de Ávila turismo y cuál es su presupuesto? “*



La teniente alcalde considera que este asunto ya ha sido tratado en un punto anterior de la comisión.

3.- *“Rogamos más rigor en la información que publican sobre nuestra ciudad. El otro día publicaron una incorrección histórica muy básica sobre el príncipe don Juan, enterrado en Santo Tomás. Son la imagen de nuestra ciudad que proyectamos, si publican errores tan de bulto, y tan fácilmente comprobables y conocidos, conseguimos el efecto opuesto al de promocionar nuestra ciudad.”*

Doña Sonsoles Prieto informa que “desconoce a qué se refiere, desde el área no se ha detectado ningún error, pero si así es, y esperando que no suceda, pero si llega el caso, creo que lo más operativo y justo si lo que se quiere es colaborar en crear una buena imagen de nuestra ciudad, pónganse en contacto con los técnicos del área para que pidan la rectificación a la mayor brevedad.”

Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría procedió a clarificar dónde se había cometido error.

4.- *“Rogamos se nos proporcione por parte del equipo de gobierno información detallada de los hechos ocurridos en el mercado de abastos el pasado viernes con el puesto de Avícola Jiménez, y se nos explique en virtud de qué expediente se les ha desalojado de allí y si es un desalojo definitivo. Asimismo, que se nos explique la intervención de la concejala Sonsoles Prieto, a quien el trabajador del puesto menciona en las diligencias como que les dio “autorización verbal para vender el último día.” Y en base a qué expediente, resolución o normativa les concede dicha autorización para un solo día y se la retira para lo sucesivo, si es cierta la afirmación del trabajador.”*

La Teniente de Alcalde procede a responder “con una serie de preguntas que quizás nos saquen a todos de la duda, porque estoy segura de que usted lo conoce ya que es miembro de la Junta de Gobierno Local desde 2011: ¿Cuánto tiempo llevaba este señor ejerciendo este tipo de actividad en el Mercado de Abastos? ¿Quién autorizó durante su etapa de gobierno municipal a que este señor desempeñara esta actividad en el Mercado de Abastos? ¿Cuántos años ha estado durante su etapa de gobierno municipal vendiendo allí y con qué tipo de autorización? ¿Ha pagado este señor durante su etapa de gobierno municipal la tasa correspondiente al igual que hacen los titulares de los otros puestos? ¿Y si es así... Me puede usted decir si se encargó alguien de cobrarla? ¿Está usted en desacuerdo con la actuación de Policía Local y con el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales? Policía Local ha detectado una posible irregularidad, que no tenga usted la menor duda de que este equipo de gobierno trabajará para aclarar, hasta sus últimas consecuencias, para descubrir que ha ocurrido aquí, quién está detrás de esto



y qué órganos municipales autorizaron esta posible irregularidad, porque el reglamento estará obsoleto, pero está y regula la actividad del mercado.”

- Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría aclara que la costumbre se considera una fuente del derecho y aclara que, una vez pudo acceder al decreto firmado por la Teniente de Alcalde, su pregunta se debía a que el orden de actuación no fue el ordinario, sin prejuzgar si esto estaba bien hecho o no.

5.- *“¿Qué plan hay por parte del equipo de gobierno para incentivar que en el mercado de abastos se ocupen los puestos que hay libres? Principalmente con actividades comerciales que no hay actualmente en el mercado de abastos. ¿Qué plan hay por parte del equipo de gobierno para incentivar el consumo de los avilenses en el mercado de abastos?”*

La Teniente de Alcalde informa “que primeramente habrá que sacar adelante el tan necesario Reglamento de la cuestión anterior y acabar con esa transitoriedad y excepcionalidad que aprobaron en 2015, para así contar con las herramientas que permitan realizar las acciones necesarias para lograr que la plaza de abastos sea verdaderamente un mercado o plaza municipal de abastos.”

6.- *“En 2020, en julio, septiembre y diciembre solicité aquí que se arreglasen unas grietas que hay en una de las paredes del albergue de peregrinos de las Tenerías. Acudieron los técnicos municipales a verlas hace algún tiempo, pero desde entonces no se ha arreglado nada. Vuelvo a insistir sobre el tema porque las grietas siguen aumentando. El momento de arreglarlas sin duda es ahora que la movilidad está limitada, no cuando vuelvan a venir los peregrinos.”*

Doña Sonsoles Prieto informa que este asunto ha sido tratado ya en la Comisión de Urbanismo.

7.- *“Rogamos al equipo de gobierno que en los presupuestos municipales de 2021 se incluya una partida de al menos 500.000 € para complementar la aportación de un millón de la Junta en la inversión en el mercado de abastos, y conseguir así una actuación allí más completa y ambiciosa.”*

La Teniente de Alcalde toma nota de este ruego.

8.- *“¿El equipo de Gobierno va a impulsar el proyecto para el mercado de abastos que ganó el concurso de ideas de 2018?”*

Doña Sonsoles Prieto contesta de manera literal “Imagino se refieren a ese proyecto para el que su partido solicitó a la Junta de Castilla y León una



subvención de 80.000 la pasada legislatura y que al incumplir los plazos y las prórrogas de la misma este ayuntamiento se vio obligado a devolverla, verdad???. Estén tranquilos, se está trabajando para que en el mercado de abastos se ejecuten de una vez por todas las obras oportunas que ustedes no han llevado a cabo durante estos pasados años, y lograr que sea, no sólo, un lugar atractivo, sino que cumpla con la normativa sanitaria y cubra las necesidades de los que ahí están desarrollando su actividad o puedan llegar a desarrollarla.”

Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría hace constar que este proyecto se resolvió en octubre de 2018 y que en los últimos 2 ejercicios presupuestarios se han quedado sin ejecutar gran parte de las partidas destinadas al arreglo de la Plaza de Abastos, por lo que se solicita que en caso de se doten en este ejercicio se ejecuten realmente. Tras el oportuno debate, la teniente de alcalde señaló que se está valorando tanto este proyecto como otras vías para desarrollar esta actuación.

9.- *“Rogamos se reúna la mesa del comercio, cuya última sesión fue el 28 de mayo de 2020, ya que es un momento extremadamente delicado para el comercio, y es vital arbitrar medidas municipales eficaces junto con todos los agentes implicados del sector para poder dinamizar el comercio local abulense en las difícilísimas circunstancias que está sufriendo por la crisis derivada de la pandemia.”*

- La Teniente de Alcalde informa que esta mesa de comercio se ha recuperado por este equipo de gobierno tras cinco años sin actividad y traslada que se convocará próximamente.

Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría señala que “por primera vez en 10 años se cuenta con una concejal liberada en esta materia, lo que se debe considerar como una inversión y tiene que compensar, cosa que hasta el momento no ha ocurrido.”

- Doña Sonsoles Prieto traslada que “cuando tengamos certeza sobre la política relativa a comercio que se seguirá a nivel regional, dado que la mayoría de competencias en comercio lo son de la JCYL, como nos han recordado en varias ocasiones, ya que salvo para las relacionadas con ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, que son competencia municipal, para el resto tenemos que seguir las indicaciones y premisas que nos marque la Junta. Por no ir más lejos, ahora mismo este equipo de gobierno y técnicos del área están reunidos con la Consejera de Empleo Industria y Comercio en relación a la Red de Agentes de Comercio Interior de CyL, para conocer su política de cara a la reactivación de esta red y el programa para la reactivación del comercio minorista de proximidad en 2021.”



5. - Ruegos y preguntas

A.- Por doña Eva Arias se formularon los siguientes:

- Solicita información de la reunión técnica que se mantuvo sobre la celebración de FITUR.

- Pregunta si se está trabajando en la declaración de interés turístico nacional del Mercado Medieval.

- Pregunta si se va a elaborar un Plan Estratégico de Comercio en paralelo a la remodelación del Mercado de Abastos Municipal.

- Solicita que se convoque a la mayor brevedad la Mesa de Turismo.

- Constata que, de igual manera que el procurador regional de Por Ávila solicita ayudas directas en las Cortes, se predique con el ejemplo y se arbitren éstas desde el equipo de gobierno.

- Pregunta qué alternativas se están manejando en caso de que el Mercado Medieval no se pueda celebrar de la manera habitual.

B.- Por Doña Inmaculada Pose Parra se formularon los siguientes:

- Solicita información sobre el Programa de Lanzaderas de Empleo.

- Pregunta quién decidió presentar a la Junta de Castilla y León el proyecto de los mandiles y las mascarillas en lugar de uno como el del Ayuntamiento de Segovia y sus bonos.

- Pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para incentivar el empleo este año.

- Reitera que se tenga en cuenta la campaña de bonos cara a la próxima mesa de comercio.

- Pregunta cómo está el asunto de la formación de los sindicatos.

La Teniente de Alcalde informa que los sindicatos están haciendo la labor de calle con los técnicos de prevención en las empresas y la formación irá más



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

adelante. Igualmente, traslada que los demás asuntos se contestarán en la próxima Comisión debido al retraso acumulado en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 16 de febrero de 2021

El Secretario de la Comisión.,
(*Firmado digitalmente*)

VºBº
El Presidente,
(*Firmado digitalmente*)